

**Nombre de la institución:** Universidad Austral de Chile

**Tipo de convenio:** Convenio Marco de Cooperación

**País:** Chile

**Contacto:** Dr. Marcos Salas, Director del Instituto de Ciencias Navales y Marítimas de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

**Web:** <https://www.uach.cl/>

**Email:** [asuntos.internacionales@uach.cl](mailto:asuntos.internacionales@uach.cl)

**Dirección de Sede Principal en el Extranjero:**

Ciudad de Valdivia, República de Chile, Calle Independencia N° 641

**Representación en la UTP:** Dirección de Relaciones Internacionales

**Fecha de firma:** 10/06/2019

**Fecha de vencimiento:** 10/06/2024

**Objetivos y propósitos de la institución:**

La Universidad Austral de Chile, se maneja de acuerdo a lo establecido en sus estatutos, la Universidad tiene por misión contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, del avance tecnológico y de la creación artística, de acuerdo con los valores de su propia tradición histórica, y de la necesidad de desarrollo sustentable de la región y del país.

La Universidad Austral de Chile asume como objetivos principales:

- a) Desarrollar la investigación científica y humanística, y promover el avance de la tecnología y la creación artística que contribuyan a la solución de problemas y requerimientos del ser humano, de la sociedad y del entorno.
- b) Transmitir el saber a través de la docencia de pre y postgrado y de otras actividades que conduzcan a la formación de profesionales y académicos, en un marco de respeto por los derechos fundamentales y los valores socialmente compartidos.
- c) Interactuar con la comunidad a través de programas de extensión, capacitación, transferencia tecnológica y de servicios que contribuyan a su desarrollo cultural y a la vinculación de la Universidad con el sector productivo.

El propósito de este Convenio es facilitar la puesta en marcha de actividades concretas de cooperación educacional y de investigación y para desarrollar los contactos entre personal académico y estudiantes de las dos Universidades. Este Convenio establece los principios y condiciones bajo las cuales la cooperación se llevar a cabo. Actividades y proyectos de cooperación en concreto serían objeto de acuerdos bilaterales, cuyos ámbitos se especifican en el Artículo 3.

**Acciones realizadas con esta institución:**

- Se firma Memorando de Entendimiento en el año 2019 y el mismo es refrendado el 10 de junio de 2019, cuyo objetivo es que la cooperación pueda llevarse a cabo a través de actividades tales como:

- Intercambio Académico
- Personal Administrativo
- El Intercambio de alumnos de Pregrado, Postgrado y / o Estudiantes de Doctorado
- Participación en seminarios y exposiciones científica
- Publicaciones en conjunto
- Proyectos de investigación y Desarrollo en conjunto
- Proyectos de cooperación en educación continua
- Trabajo de desarrollo curricular en conjunto
- Otros de interés mutuamente convenidos.

Referencias: <http://www.utp.ac.pa/documentos/2020/pdf/memoria-2019.pdf>